



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

Q.14

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE LA
CONMUTACIÓN Y LA SEÑALIZACIÓN
TELEFÓNICAS**

**EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL AUTOMÁTICA
Y SEMIAUTOMÁTICA**

**MEDIOS PARA CONTROLAR EL NÚMERO
DE LOS ENLACES POR SATÉLITE EN
UNA CONEXIÓN TELEFÓNICA
INTERNACIONAL**

Recomendación UIT-T Q.14

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

- 1 La Recomendación UIT-T Q. se publicó en el fascículo VI.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación Q.14

MEDIOS PARA CONTROLAR EL NÚMERO DE LOS ENLACES POR SATÉLITE EN UNA CONEXIÓN TELEFÓNICA INTERNACIONAL

En la Recomendación Q.41 se especifica que deberán evitarse las conexiones con un tiempo medio de propagación en un sentido superior a 400 ms, salvo en circunstancias excepcionales. Por consiguiente, deberán preverse medios en los centros de conmutación internacional para evitar, en todos los casos en que sea posible, la conexión múltiple de enlaces por satélite.

Se aplicarán los siguientes principios para controlar dichas conexiones:

- a) Si una central está en condiciones de determinar la conexión previa de un enlace por satélite en una conexión mediante:
- información relativa al circuito de llegada,
 - recepción del indicador de la naturaleza del circuito: “circuito por satélite incluido”,

la central transmitirá la llamada por un circuito terrenal. Podrá utilizarse un circuito por satélite en las circunstancias excepcionales siguientes:

- cuando no existan circuitos terrenales hacia el destino requerido;
- cuando solamente se hayan previsto unos cuantos circuitos terrenales en una ruta de última elección y la degradación de la calidad de servicio causada por una conexión de dos satélites (problemas de eco y “doble conversación”) sea preferible a la degradación del grado de servicio que causaría la exclusión de los circuitos por satélite.

Cuando sea posible, deberá transmitirse un indicador de naturaleza del circuito “circuito por satélite incluido”, por el circuito de salida.

- b) Si una central puede determinar, por análisis del destino de la llamada, que es seguro o muy probable que se incluya un enlace por satélite en un punto ulterior de la conexión, dará la prioridad a los enlaces terrenales al seleccionar su circuito de salida. Deberá prestarse especial atención al análisis del indicativo del país 87S que puede indicar que la llamada incluirá un enlace del servicio marítimo por satélite (en lo que respecta la utilización del dígito S, véanse las Recomendaciones E.210 [1] y E.211 [2]).

Estos principios se aplican a todas las centrales internacionales y a todas las centrales nacionales que puedan establecer conexiones con circuitos por medio de sistemas por satélite nacionales.

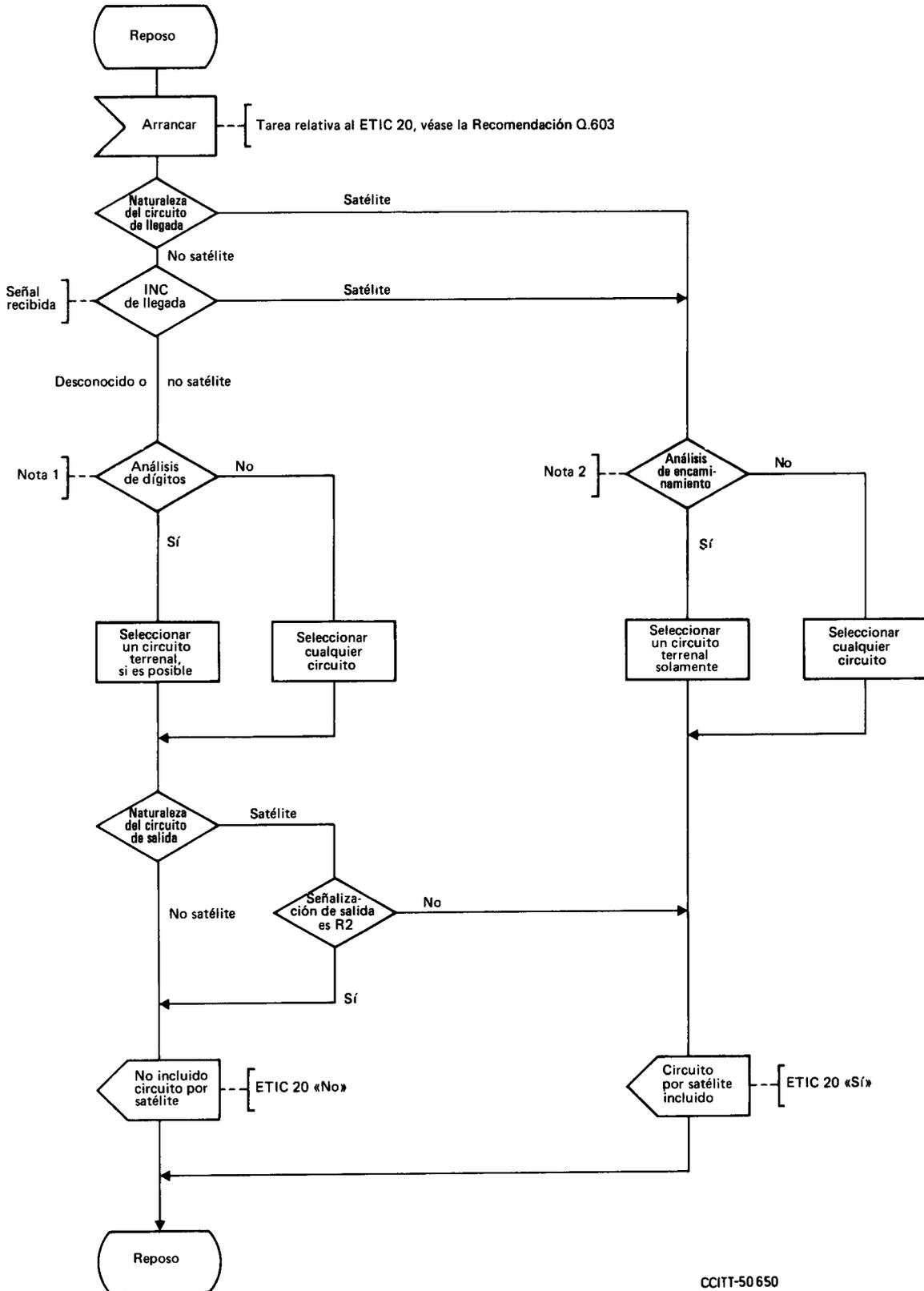
Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Identificación de las estaciones de barco en los servicios móviles marítimos por ondas métricas/decimétricas y por satélite*, Tomo II, Rec. E.210.
- [2] Recomendación del CCITT *Procedimientos de selección para los servicios móviles marítimos por ondas métricas/decimétricas*, Tomo II, Rec. E.211.

ANEXO A

(a la Recomendación Q.14)

Lógica de tratamiento de llamadas – Indicaciones de la naturaleza del circuito



CCITT-50 650

Nota 1 – La respuesta “sí” en el análisis de cifras indica que se incluirá o podrá incluirse un enlace por satélite en un punto ulterior.

Nota 2 – ¿Se han proporcionado haces de circuitos terrenales? Debe responderse “no” si el tamaño del haz de circuitos terrenales es muy pequeño comparado con el haz o haces por satélite. Esto puede lograrse dando al haz de circuitos terrenales el trayecto de indicación de entrada “satélite” para las llamadas salientes.